



**"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"**

Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 034-2024-MDNI-GM

Nuevo Imperial, 27 de marzo de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL

VISTO: El Informe N°128-2024-SGMALPYAV-MDNI de fecha 25 de marzo de 2024, Informe N°115-2024-GSPDE-MDNI de fecha 25 de marzo de 2024; Informe N°105-2024-OGPPTI-GM/MDNI de fecha 27 de marzo de 2024; Informe N°134-2024-OGAJ-MDNI de fecha 27 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el **artículo 194º de la Constitución Política del Perú**, modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la 27972, Ley Orgánica de Municipalidades expresa que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".* La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme al Artículo 73º, en sus numerales 3.1) y 3.3) y al Artículo 82º, en su numeral 13º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, y sus modificatorias, establecen que las Municipalidades, asumen las competencias y funciones específicas en materia de protección y conservación del ambiente, de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales, y promover la educación e investigación ambiental en sus localidades e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, así como las municipalidades tienen como competencia y función específica compartida con el gobierno nacional y los gobiernos regional, la de promover la cultura de prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Que, el artículo 127º de la Ley General del Ambiente – Ley N°28611, señala que la educación ambiental es un proceso integral que se da en toda la vida del individuo y que busca generar en este los conocimientos, las actividades, los valores y las prácticas necesarias para desarrollar sus actividades, en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país, así como, que el Ministerio de Educación y la Autoridad Nacional coordinan con diferentes entidades del estado en materia ambiental y la Sociedad Civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de Educación y Comunicación desarrollados por Entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional.

Que, el Artículo 8º de la Ley N°28622 – Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, mediante Resolución Ministerial N°03-2023-MINAM se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA" el cual constituye una guía útil para dar a conocer los lineamientos, pautas y recomendaciones que servirán para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA en todos los municipios del país. Para la implementación del Programa Municipal EDUCCA indica que será mediante Planes de Trabajo;



*"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

Gerencia Municipal

Que, con Ordenanza Municipal N°06-2023-MDNI de fecha 31 de marzo de 2023, se **APROBÓ** la **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL**.

Que, el artículo 39º de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, señala respecto a las normas municipales que "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. **Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas**".

Que, mediante Informe N°128-2024-SGMALPYAV-MDNI, de fecha 25 de marzo de 2024, el Sub Gerente de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes informó que se ha elaborado el Plan de Trabajo del Programa EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial correspondiente al año 2024, orientado a construir cultura y modos de vida sostenible en ámbito formal y comunitario, a través de promotores ambientales; el presente Plan de Trabajo fortalecerá la educación ambiental y el desarrollo sostenible en todas las instituciones educativas, comunidad y jóvenes, fomentando el cuidado y respeto por el medio ambiente, generando conciencia en el pensamiento ecológico de la población nuevo imperialina; asimismo; solicitó la APROBACIÓN del Plan de Trabajo 2024 del programa EDDUCA, mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N°115-2024-GSPDE-MDNI, de fecha 25 de marzo de 2024, el Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Económico, en atención al Informe N°128-2024-SGMALPYAV-MDNI, remitió el **Plan de Trabajo del Programa EDUCCA - 2024**, para su APROBACIÓN, con la finalidad que se tomen acciones necesarias pertinentes con el único objetivo de dar cumplimiento a las funciones recomendadas.

Que, con Informe N°105-2024-OGPPTI-GM/MDNI de fecha 27 de marzo de 2024, la Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, informó que con Acuerdo de Concejo N°092-2023-ALC/MDNI de fecha 29 de diciembre de 2023 y con Resolución de Alcaldía N°343-2023-MDNI/ALC del 29 de diciembre de 2023, se aprobó el **Presupuesto Institucional de Apertura** de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial para el año 2024, por lo que cumple con informar que **SI** se cuenta con Disponibilidad Presupuestal de S/14,960.00 (Catorce Mil Novecientos Sesenta y 00/100 Soles) para la ejecución del **Plan de Trabajo correspondiente al año 2024 del Programa EDUCCA** de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, la cual debe ser registrado en la siguiente cadena funcional programática:

Meta	: 116 EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS
PROG. PRES.	: Gestión Integral de Residuos Solidos
ACTIVIDAD	: Educación y sensibilización a la población en materia de residuos solidos
FTE. DE FTO.	: 2 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados
IMPORTE	: s/ 14,960.00

Que, con Informe N°134-2024-OGAJ-MDNI de fecha 27 de marzo de 2024, la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el numeral 2.8 de su Informe, señaló que teniendo en cuenta el precepto legal antes invocado y los informes técnicos, opinó que, corresponde **APROBAR el Plan de Trabajo del Programa EDUCCA – 2024**, por el monto de S/14,960.00 (Catorce Mil Novecientos Sesenta y 00/100 Soles).



*"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

Gerencia Municipal

Que, en ese contexto, en el artículo 25º del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, indica las Funciones de la Gerencia Municipal, en su literal j) "Aprobar los planes de trabajo que presenten las diferentes áreas orgánicas de la municipalidad, las mismas que previamente deben contar con el informe de disponibilidad presupuestal otorgado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información o quien haga sus veces;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2024, con un presupuesto asignado por el monto de S/14,960.00 (Catorce Mil Novecientos Sesenta y 00/100 Soles) y que en anexo forma parte de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Económico y a la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes, la ejecución del Plan aprobado mediante acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la notificación del presente acto administrativo a los interesados conforme a Ley y su publicación en el portal web de la Institución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL
Mag. Edwin Badwin Reyme Ayllón
GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial



Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Nuevo Imperial

**PLAN DE TRABAJO
2024**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

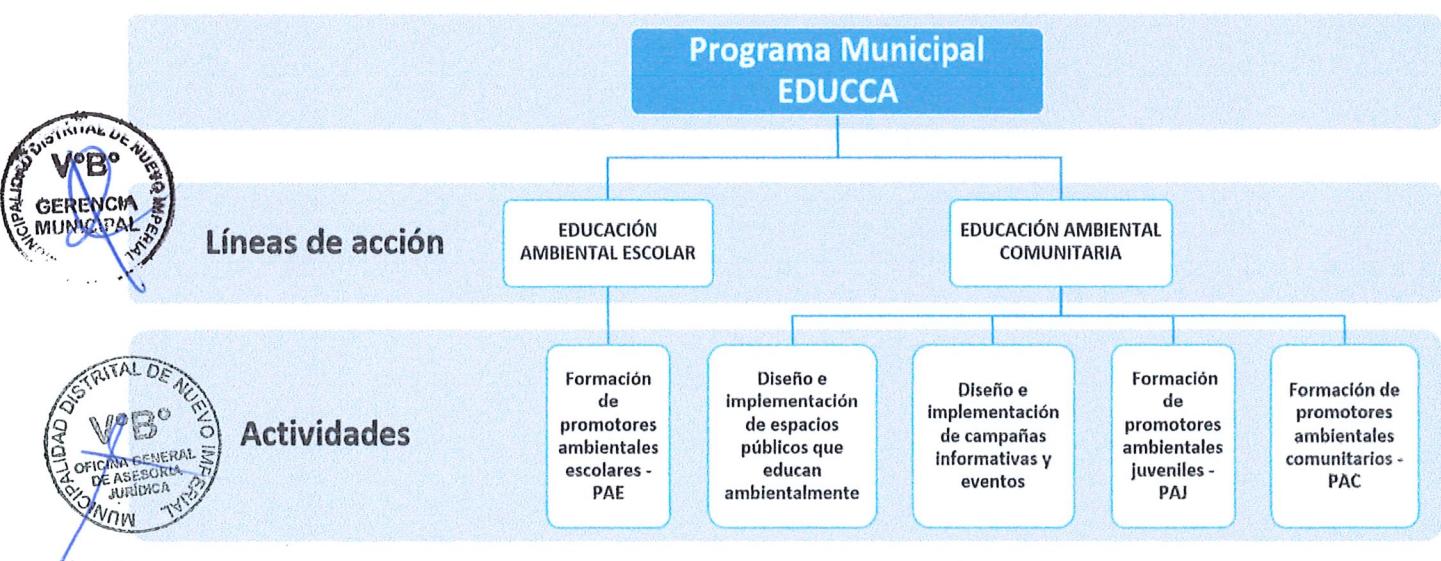


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, mediante Ordenanza Municipal N° 06-2023-MDNI de fecha 31 de Marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Unidad de Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2024**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, trabajará las siguientes líneas de acción:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

Educación ambiental comunitaria, promover valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



Programa Municipal EDUCCA – Nuevo Imperial

PLAN DE TRABAJO 2023							
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (mes)	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL							
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 ACTIVIDAD: Formación de promotores ambientales escolares.	Tarea 1: Reunión de coordinación con los directores y docentes de las I.E. priorizadas. Presentación del Plan de Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. • Número de PAE capacitados. • Número de docentes que participan en el Programa Municipal EDUCCA. • 2 proyectos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas prioritarias por la municipalidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • 30 PAE acreditados. • 4 talleres dirigidos a los PAE y/o docentes. • 30 PAE capacitados • 10 docentes capacitados. • 7 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. 	<ul style="list-style-type: none"> -Lapiceros -Hoja bond A4 -Laptop -Proyector -Refrigerio 	<ul style="list-style-type: none"> Sub Gerencia de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes 	<ul style="list-style-type: none"> Sub Gerencia de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes 	S/ 150.00
	Tarea 2: Identificación y acreditación de los PAE.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de docentes capacitados. • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. 	<ul style="list-style-type: none"> -Fichas de acreditación. -Fotocheck -Carnet de identificación -Polos 	<ul style="list-style-type: none"> Julio 	<ul style="list-style-type: none"> Sub Gerencia de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes 	<ul style="list-style-type: none"> S/ 350.00 	
	Tarea 3: Capacitación a los PAEs y docentes.	<ul style="list-style-type: none"> • Charla 1: Rol de los promotores ambientales escolares. • Charla 2: La adecuada segregación de los Residuos Sólidos. • Charla 3: Biohuerto y compostaje. • Charla 4: Educación en Ecoefficiencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • 30 PAEs reconocidos. • 10 docentes reconocidos. • 7 Instituciones educativas reconocidas. 	<ul style="list-style-type: none"> -Lápices -Folder A4 -Hoja bond A4 -Folletos y/o trípticos -Laptop -Proyector -Refrigerio 	<ul style="list-style-type: none"> Sub Gerencia de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes 	<ul style="list-style-type: none"> S/ 800.00 	



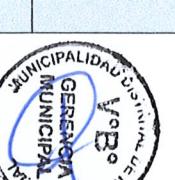
Programa Municipal EDUCCA – Nuevo Imperial

Tarea 4: Proyectos: <ul style="list-style-type: none"> • Punto limpio en casa. • Biohuerto y compostaje en casa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de docentes reconocidos. • Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> - Folletos y/o trípticos -laptop -Proyector -Tacho de segregación -Semillas 	Julio - Noviembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes	S/ 300.00
Tarea 5: Reconocimiento a los PAEs, docentes e I.E.		<ul style="list-style-type: none"> -Constancia de Participación -laptop -Proyector -Auditorio -Refrigerio 	Diciembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes	S/ 100.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA					
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente en el distrito de Nuevo Imperial. - Vivero Municipal - Centro de compostaje.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente identificados con recursos educativos (banners, señalética, “punto limpio”, para promover la segregación, módulos informativos, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente identificadas. • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> -Cámara -Laptop -Visita de campo 	<ul style="list-style-type: none"> Sub Gerencia de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes 	S/ 20.000
Tarea 3: Implementación de actividades			<ul style="list-style-type: none"> -Banners informativos -Tachos puntos ecológicos -Polos 	<ul style="list-style-type: none"> Sub Gerencia de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes 	S/ 5000.00



Programa Municipal EDUCCA – Nuevo Imperial

<p>promoción ambiental en los implementados (sensibilización) dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</p> <p>Recopilación de fotos del antes y después de la implementación del espacio.</p> <p>Desarrollo de actividades:</p> <p>Visitas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Vivero municipal. ✓ Planta de valorización. <p>Mantenimiento de los espacios implementados.</p>		<p>-Carteles informativos</p> <p>-Cámara -Laptop</p> <p>-Folletos y carteles informativos</p> <p>-Personal obrero</p> <p>-Herramientas</p>	<p>Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes</p> <p>Sub Gerencia de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes</p> <p>Sub Gerencia de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes</p> <p>Sub Gerencia de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes</p>	<p>S/ 20.00</p> <p>S/ 250.00</p> <p>S/ 200.00</p> <p>S/ 500.00</p>
<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.</p> <p>Tarea 1: Elaboración de Material gráfico: Flyer para redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc.</p> <p>Tarea 2: Coordinar con imágenes institucionales sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales de acuerdo al calendario ambiental:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas. • 30 personas que participan en campañas informativas. • 2 eventos realizados con temática ambiental. • Número de eventos realizados con temática ambiental. • 30 personas que participan en eventos. 	<ul style="list-style-type: none"> • 6 campañas gráficas realizadas. -Laptop -Laptop -Material informativo -Piezas gráficas 	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes</p> <p>Sub Gerencia de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes</p> <p>Sub Gerencia de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes</p>	<p>S/ 300.00</p> <p>S/ 500.00</p>



Programa Municipal EDUCCA – Nuevo Imperial

-Día mundial de reciclaje.	ambiental.	• 50 personas por comunicación	-Medios de
-Día nacional del reciclar.	• Número de personas que participan en eventos.	• alcanzadas publicación en redes sociales/mes.	comunicación
-Día mundial del medio ambiente.	• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.	• 8 materiales comunicacionales generados audiovisual y (2 gráfico).	
-Día internacional libre de bolsas de plástico.	• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.	• 20 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.	
-Día interamericano de la calidad del aire – DIAIRE.	• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.	• 50 personas por comunicación	
-Día de la gestión integral de los residuos sólidos – DIADESOL.	• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.	• alcanzadas publicación en redes sociales/mes.	
-Semana de la movilidad sostenible.	• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.	• 8 materiales comunicacionales generados audiovisual y (2 gráfico).	
-Día de la gestión responsable del agua – DIAGUA.	• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.	• 20 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.	
-Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE.	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).	
-Día de las Áreas Naturales Protegidas del Perú.	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).	
Campañas:			
• En casa yo reciclo.			
• Menos plástico más vida.			
Eventos abiertos a todo el público del distrito;			
• Charlas.			
• Concursos.			
• Difusión por redes			



Programa Municipal EDUCCA – Nuevo Imperial

sociales, de piezas gráficas en fechas del Calendario Peruano.	Convocatoria y selección.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 PAJ acreditados. • 4 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. • 3 actividades (eventos y/o campañas) en las que participan los PAJ. • 1 instituciones de educación superior (1 universidades, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA. • 2 proyectos ambientales implementados por los PAJ. 	<ul style="list-style-type: none"> -Refrigerio
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Talleres de capacitación:	<ul style="list-style-type: none"> • Taller 1: Rol de los PAJ. • Taller 2: La problemática de los residuos sólidos en el distrito. • Taller 3: El biohuerto y áreas verdes en casa. 	<ul style="list-style-type: none"> -laptop -Proyector -Folletos informativos -Refrigerio 	<ul style="list-style-type: none"> Sub Gerencia de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes
Proyectos:	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de recursos audiovisuales sobre temas priorizados (piezas gráficas para redes sociales, videos y/o spots). • Buenas prácticas en el manejo de los Residuos Sólidos en casa • Nuestro biohuerto en casa • Otros 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos implementados por los PAJ. • Número de PAJ reconocidos. 	<ul style="list-style-type: none"> Material audiovisual Folletos informativos Laptop Proyector -Semillas -Módulos de reciclaje. 	<ul style="list-style-type: none"> Sub Gerencia de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes
				<ul style="list-style-type: none"> S/ 350.00 S/ 2000.00



Programa Municipal EDUCCA – Nuevo Imperial

<p>(Los proyectos pueden incluir acompañamientos de los PAJ a docentes y PAC)</p> <p>Reconocimiento.</p>		<p>-Constancia de participación -laptop -Proyector -Auditorio -Refrigerio</p>			
<p>Convocatoria y selección.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 PAC acreditados. • 4 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. 	<ul style="list-style-type: none"> -Piezas gráficas -Laptop 	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes</p>
<p>Acreditación de los PAC.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos ambientales y/o campañas informativas y que participan los educativas) en la que participan los PAC. • 1 proyectos municipales en los que participan los que participan los PAC. 	<ul style="list-style-type: none"> • 4 actividades (2 eventos y/o campañas) en los que participan los PAC. • 1 proyectos ambientales municipales en los que participan los que participan los PAC. 	<ul style="list-style-type: none"> -Laptop -Proyector -Fichas de acreditación. -Fotocheck o carnet de identificación 	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes</p>
<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Taller 1: Rol de los PAC • Taller 2: Los residuos sólidos en el distrito • Taller 3: Calidad del Aire • Taller 4: Biohuerto en casa 	<ul style="list-style-type: none"> • 50 personas beneficiadas indirectamente en los proyectos ambientales implementados • 10 PAC 	<ul style="list-style-type: none"> -Laptop -Proyector -Folletos informativos -Refrigerio 	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes</p>



Programa Municipal EDUCCA – Nuevo Imperial

Proyectos:	por los PAC.	reconocidos.	-Folletos informativos	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes	S/ 2000.00
•Buenas prácticas en el manejo de los residuos sólidos en casa. •Nuestro biohuerto en casa.	• Número de PAC reconocidos.		-Laptop -Material audiovisual -Herramientas -Módulos de reciclaje -Polos -Constancia de Participación -laptop -Proyector -Auditorio -Refrigerio	Agosto - Noviembre	
Reconocimiento.			-Sub Gerencia de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Áreas Verdes	S/ 100.00	



RESUMEN PRESUPUESTO:

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1700.00
SUB TOTAL	1700.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	5990.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1450.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	3000.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	2820.00
SUB TOTAL	13260.00

Concepto	Costo (\$/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1700.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	13260.00
TOTAL	14960.00

